# II. Autoridades y personal

#### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

17481

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se proveen Secretarías de Juzgados Municipales, en concurso previo de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del pasado mes de junio, para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales, en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados de dicha clase, que presten sus servicios en la actualidad en los que tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del

y con 10s requisitos cangles.

Cuerpo.

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados Municipales de Cornellá, Utrera, Lorca, Barcelona número 13 y Andújar, que pasarán a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo

Madrid, 26 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
Don José Luis Segura Jiménez	Cartagena número 2	Granada número 5.
Don Emilio Bernal Plaza	Puertollano (Ciudad Real)	Zamora.
Don José Liceras López	Prat Llobregat (Barcelona)	Alicante número 1.

## **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

17482

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los cargos de los Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de Yuncler y Mejorada, ambos de la provincia de Toledo.

Examinadas las instancias documentadas de don Andrés Avelino Romero Rico y don Julio Romero Rico, remitidas por el Gobierno Civil de Toledo en 25 de junio del presente año, en solicitud de autorización para permutar las Secretarías de Yuncler y Mejòrada, ocupadas en propiedad por ambos interesados y en este orden, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legalmente exigidos, así como los informes foregrables de embas Corporaciones, que acompaña a ambos favorables de ambas Corporaciones, que acompañan a ambas

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le es conferida por el artículo 72, 1, b), del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de conformidad con los artículos 340 de la ley de Régimen Local y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don Andrés Avelino Romero Rico y don Julio Romero Rico autorización para

nno Romero Rico y don Juno Romero Rico autorización para permutar entre sí las Secretarías de los Ayuntamientos de Yuncler, y Mejorada, ambas de la provincia de Toledo, que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de sesenta días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Cohernador Civil de Toledo, ordenará su publicación en el

Oficial del Estados. El Gobernador Civil de Toledo, ordenará su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios dentro de los ocho días hábiles siguientes al de aquel en que se hubiese efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrons.

Ambrona.

### **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

17483

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Francés» de Institutos de Enseñanza Media y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero) para la resolución del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Francés» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslados, Profesores agregados de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Rosa Alcocer Fernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de La Laguna, procedente del masculino número 2 de Santa Cruz de Tenerife, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Doña María Cristina Alonso Rueda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tarancón, procedente del de San Fernando.

Don Antonio Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de la Rosa para el Instituto Nacional de Companyo Alvarez de La Rosa para el Instituto Nacional de Companyo d

del de San Fernando.

Don Antonio Alvarez de la Rosa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) de Santa Cruz de Tenerife, procedente del de Icod de los Vinos.

Don José Rerruezo Ramírez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tolosa, procedente de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ximénez de Rada», de Pamplona.

Doña Luz Calvo Alvarez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Rey Pastor», de Madrid, procedente del «Brianda de Mendoza», de Guadalajara.

Don Javier Angel Canteli Ablanedo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Irún, procedente del mismo, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Doña María Carmen Casero Sánchez-Ventura, para el Insuto Nacional de Enseñanza Media (temenino) «Santa Catatituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Sante lina de Alejandría», de Jaén, procedente del de Bailén.

Doña Adelaida Esteban Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Martorell, procedente del masculino «B.º de Churdínaga», de Bilbao.

Doña María Dolores Fernández Llado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Burriana, procedente del «B.º Villa Junco», de Santánder.

Doña Doña Adela Fernández Olea, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «B.º Monelos», de La Coruña, procedente del de Carballo.

Doña María Lourdes García Reguera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Jorge Juan», de Alicante, procedente del mixto «B.º El Agra del Orzán», de La Coruña

Doña Carmen García Salas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto «Francisco Vitoria», de Vitoria, pro-cedente del de Baracaldo.

cedente del de Baracaldo.

Doña Trinidad Gómez Matas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Vicente Espinel», de Málaga, procedente del «Lucía de Medrano», de Salamanca, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Doña Ana María González González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) «Tomás Morales», de Las Palmas de Gran Canaría, procedente del «Jaime Balmes» de Barcelona.

«Jaime Balmes», de Barcelona.

Don Guillermo González Santos, para el Instituto Nacional de Eneseñanza Media (femenino) «Murillo», de Sevilla, proce-

de Enesenanza Media (femenino) «Murillo», de Sevilla, procedente del mismo, con destino provisional.

Doña María Teresa Gutiérrez Rollán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Federico Baraibar», de Vitoria, procedente del de Benavente.

Doña María del Carmen Hernández Palacios, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Pérez Galdós», de Las Palmas de Gran Canaria, procedente de la situación de excedencia.

Doña Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina Lorda Mur. para el Instituto Nacional de Clara Ubeldina de Clara Ubeld

Doña Clara Ubaldina Lorda Mur, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Egara», de Sabadell-Tarrasa, procedente del mismo, con caracter provisional, en virtud de reingreso.

Doña María Huici Garín, para el Instituto Nacional de En-señanza Media (mixto) «García Morente», de Madrid, proce-

dente del de Aranjuez.

Doña Marcelina Los Arcos Bujanda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Castellán de la Plana, procedente del mismo, con destino provisional.

Don Gonzalo Martín Vivaldi, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Gregorio Marañón», de Madrid, procedente del femenino de Avilo.

cedente del femenino de Avila.

Doña María Teresa Mendez González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Lucía de Medrano», de Salamanca, procedente del «María de Molina», de Za-

Dona Ramona Minguet Mir, para el Instituto Nacional de Ensenanza Media (mixto) de San Baudilio de Llobregat, pro-cedente del «Luis de Peguera», de Manresa.

Cedente del «Luis de Peguera», de Manresa.

Doña María del Pilar Montane Vidal, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Granollers, procedente del de Santa Coloma de Gramanet.

Doña María Angeles Morán Estefanía, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Torres Villarroel», de Salamanca, procedente del «Zorrilla», de Valladolid.

Doña María Dolores Navarro Vicedo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Dos Hermanas, procedente del mismo, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Doña María del Perpetuo Socorro Pérez-Lucas Alda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Claudio Moyano», de Zamora, procedente del «Torres Villarroel», de Salamanca, con carácter provisional, en virtud de reingresse.

Don Francisco Portuondo Fernández Arroyave, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villacañas, procedente del de Talavera de la Reina, con destino provisional.

Doña Isabel Rebollero Nieto, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Alonso de Madrigal», de Avila, procedente del mismo, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

tud de reingreso.

Don César del Río López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «B.º Armunia», de León, procedente del de San Vicente de Raspeig.

Doña Margarita Rodrigo Alegre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Estrada, procedente del «Rosalía de Castro», de Santiago de Compostela.

Doña Susana Rodríguez Arzua, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Talavera de la Reina, procedente del «Alfonso VIII», de Cuenca.

Doña Gloria Sánchez Arnes, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto número 1) de Badajoz, procedente del de La Rinconada.

Doña Felicitas Sánchez Mediero, para el Instituto Nacional

Doña Felicitas Sánchez Mediero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto número 2) «Eugenio D'Ors», de Badalona, procedente del de Moncada y Reixach.

Doña María Concepción Sánchez Santos, para el Instituto Sr. Subdirector general de Personal.

Nacional de Enseñanza Media (mixto número 2) de Reus,

procedente de Gavá.

Doña Eulalia Sandaran Fontfreda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hospitalet de Llobregat, procedente del de Blanes.

Doña María Concepción Vázquez Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Jovellanos», de Gijón, procedente del de Cangas de Narcea.

Doña María Dolores Villagra Herrero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Núñez de Arce», de Valladolid, procedente del «Floridablanca», de Murcia.

De conformidad con la base undécima de la Orden de convocatoria de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere el día 1 de octubre de 1975.

Los procedentes de la situación de excedencia tomarán po-sesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, con-tados a partir del siguiente al de la notificación de sus nom-

bramientos.

seson de sus indevos destinos en el plazo de intita dias, combramientos.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete (femenino); Albacete (mixto); Almansa (mixto); Hellín (mixto); La Roda (mixto); Almoradí (mixto); Altea (mixto); Elche (mixto número 2); Elda-Petrel (mixto); Jijona (mixto); Orihuela (mixto); Torrevieja (mixto); Villena (mixto); Arenas de San Pedro (mixto); Piedrahita (mixto); Cabeza del Buey (mixto); Castuera (mixto); Don Benito-Villanueva de la Serena (mixto); Fregenal de la Sierra (mixto); Jerez de los Caballeros (mixto); Llerena (mixto); Mérida (mixto); Montijo (mixto); Zafra (mixto); Mahón (mixto); Menacer (mixto); Igualada (mixto); Sabadell (mixto); Vich (mixto); Coria (mixto); Jaraiz de la Vera (mixto); Plasencia (mixto); Arcos de la Frontera (mixto); Barbate de Franco (mixto); Chiclana de la Frontera (mixto); Berez de la Frontera, «Padre Luis Coloma» (mixto número 1); La Linea de la Concepción (mixto); Puerto Real (mixto); Rota (mixto); Onda (mixto); Vinaroz (mixto); Ceuta (masculino); Ceuta (femenino); Ciudad Real (femenino); Tomelloso (mixto); Villanueva de los Infantes (mixto); Baena (mixto); Bujalance (mixto); Córdoba, «Séneca» (masculino); Córdoba, «López Neyra» (mixto número 1); Fernán Núñez (mixto); Palma del Rio (mixto); Peñarroya-Pueblonuevo (mixto); Pañolasa (mixto); Priego de Córdoba (mixto); Rute (mixto); Bañolas (mixto); Priego de Córdoba (mixto); Rute (mixto); Bañolas (mixto); Priego de Córdoba (mixto); Huelva, «La Rábida» (masculino); Huelva, «Avenida Pio XII» (mixto); Bla Cristina (mixto); Nerva (mixto); Monzón (mixto); Huelva, «Azenida Pio XII» (mixto); Santa Eugenia de Ribeira (mixto); Santiago de Compostela, «Arzobspo Gelmirez» (masculino); Agümes (mixto); Agrecife de Lanzarote (mixto); Gáldar (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Alonso Quesada» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria, «Alonso Quesada» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria (mixto); Españo de Compostela, «Arzobsp to); Arrecife de Lanzarote (mixto); Gáldar (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Alonso Quesada» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria, «Isabel de España» (femenino); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Puerto del Rosario (mixto); Carrizo de la Ribera (mixto); Faberi (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Puerto del Rosario (mixto); Carrizo de la Ribera (mixto); Faberi (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Faberi (mixto); Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Palmas de mas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Puerto del Rosario (mixto); Carrizo de la Ribera (mixto); Puerto del Rosario (mixto); Carrizo de la Ribera (mixto); Faberi (mixto); La Robla (mixto); Ponferrada (mixto número 2); Valderas (mixto); Valencia de Don Juan Juan (mixto); Lérida (masculino); Seo de Urgel (mixto); Tárrega-Bellpuig (mixto); Logroño, «Marqués de la Ensenada» (femenino); Lugo (masculino); Monforte de Lemos (mixto); Vivero (mixto); Málaga, «El Egido» (míxto número 2); Torremolinos (mixto); Vélez-Málaga (mixto); Melilla (mixto); Aguilas (mixto); Archena (mixto); Caravaca de la Cruz (mixto); Cartagena, «Isaac Peral» (masculino); Cartagena, «Jiménez de la Espada» (femenino); El Palmar (mixto); Lorca (masculino); Lorca, «José Ibáñez Martin» (femenino); La Unión (mixto); Molina de Segura (mixto); Mula (mixto); Murcia, «Saavedra Fajardo» (femenino); Pamplona (masculino número 2); Pamplona, «Principe de Viana» (femenino); Pamplona, «Navarro Villoslada» (femenino número 2); El Barco de Valdeorras (mixto); Avilés, «Ramón Menéndez Pidal» (femenino); Guardo (mixto); Palencia, «Jorge Manrique» (mixto) múxto); Guardo (mixto); Palencia, «Jorge Manrique» (mixto) número 1); Cambados (mixto); Cangas del Morrazo (mixto); Porriño (mixto); Redondela (mixto); Cangas del Morrazo (mixto); Santa Cruz de la Palma (masculino); Santa Cruz de la Palma (femenino); Castro-Urdiales (mixto); Los Realejos (mixto); Santa Cruz de la Palma (masculino); Santa Cruz de la Palma (femenino); Castro-Urdiales (mixto); El Arahal (mixto); Osuna (mixto); Vendrell (mixto); Quintanar de la Orden (mixto); Albaida (mixto); Carlet (mixto); Guintanar de la Orden (mixto); Albaida (mixto); Carlet (mixto); Guernica (mixto); Carcagente (mixto); Játiva (mixto); Viigo, «B.º de Recaldeberri» (mixto) Albaida (mixto); Carlet (mixto); Guernica (mixto); Munguía (mixto); Ondárroa (mixto); Santurce (mixto); Yure (mixto), y Calatayud (mixto).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 3 de julio de 1975.—El Director general, Antonio de Juan Abad.